



## Pequeña síntesis sobre la reglamentación aérea

---

No hay que perder de vista que el objetivo europeo es establecer reglas comunes que puedan ser aplicables en un futuro a nuestro deporte. Esto es la razón por la que es importante tener el mayor conocimiento, información y respeto, de forma que con ello consigamos evitar reglamentaciones mucho más restrictivas e inadaptadas para el vuelo libre.

El paso realizado a las reglas del aire europeas estandarizadas, SERA, el 4 de diciembre de 2014, no ha supuesto cambios muy significativos para nuestro deporte.

### Principios generales. Lo esencial que TODO PILOTO de vuelo libre debe saber en relación a las Reglas del Aire-SERA

- La reglamentación aérea está establecida a nivel mundial. Se ha instaurado por razones de seguridad aérea y concierne tanto a la aviación civil como a la militar.
- Las reglas básicas son las de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) para las que existen adaptaciones en cada país.
- Para “armonizar” la reglamentación aérea a escala europea, existe Eurocontrol: Una agencia intergubernamental que incluye a los países de la UE y que coopera prestando sus servicios y apoyo a la Comisión Europea en la redacción y desarrollo de la legislación relacionada con el espacio aéreo (SERA, que ha entrado en vigor el 4 de diciembre de 2014)
- Los parapentes y las alas delta se llaman PUL (Planeadores Ultra Ligeros).
- Los PUL pertenecen a una categoría de aeronave sometida a las reglas de vuelo visual (VFR= Visual Flight Rules) y que están establecidas en el Anexo 2 del Convenio de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Existen además, para otras categorías de aeronave, las reglas de vuelo instrumental (Instrument Flight Rules = IFR).
- El piloto de cualquier aeronave se considera “comandante de a bordo” y es un usuario del espacio aéreo sometido a la reglamentación aérea aplicable según su categoría de aeronave.
- La lengua de referencia es el inglés.
- Los horarios se expresan en tiempo universal, coordenadas UTC.



- Las unidades de medida de altitud y altura se expresan en pies (ft= feets) o traducidas a nivel de vuelo (FL= flight level).
- El día aeronáutico empieza 30' antes de la hora de la salida del sol (LS-30).
- La noche aeronáutica empieza 30' después de la hora de la puesta de sol (CS+30).
- La reglamentación aérea se aplica en función de múltiples criterios y categorías (tipo de espacio, tipo de aeronave, aeronave civil o militar, motorizada o no, cualificación del piloto...).
- Sobre el plano vertical, el espacio aéreo se divide en espacio aéreo inferior (de la superficie al nivel de vuelo FL 195) y superior (por encima del FL 195).
- El espacio aéreo se divide en diferentes "clases", cuyo acceso está reglamentado en función de la finalidad de su uso. Existen espacios civiles y militares con condiciones de acceso diferenciadas.
- Los "planeadores ultraligeros PUL" sólo tienen acceso al espacio aéreo de clase E-F-G en las que no es exigible radio o transpondedor.
- Como complemento a las clases de espacio aéreo y a determinadas zonas, algunos territorios se protegen con restricciones de sobrevuelo por razones medioambientales (parques nacionales, reservas naturales, etc).
- Existen zonas con un status particular (zonas D, R, P), así como zonas segregadas temporalmente (TSA) y que se regulan con objeto de protección (entrenamientos militares, acontecimientos políticos, deportivos, culturales importantes, centrales nucleares...)
- Corresponde a cada piloto el informarse sobre la reglamentación aérea en vigor, en función del tipo de vuelo que realice.
- SIA (Servicio de información aeronáutica) es el órgano oficial a cargo de la difusión de toda información aeronáutica.
- AIP (Publicación de información aeronáutica) es el manual con toda la información relativa a la utilización del espacio aéreo.

**Nota:** Tener en cuenta el conjunto de todos los elementos anteriores es esencial para un enfoque adecuado que permitirá comprender más fácilmente todo este tema.



Los siguientes conocimientos COMPLEMENTARIOS son INDISPENSABLES desde el **primer nivel de aprendizaje**, sea cual sea el perfil del piloto

Reglas del aire y circulación:

- ✓ nivel mínimo de sobrevuelo,
- ✓ prevención de colisiones (prioridades),
- ✓ visibilidad mínima y distancia a las nubes,
- ✓ clasificación de los espacios aéreos.

Los siguientes conocimientos son INDISPENSABLES para cualquier piloto que quiera hacer **vuelos de DISTANCIA o volar de forma autónoma en DIFERENTES ZONAS de vuelo**

- ✓ lectura e interpretación de las cartas aeronáuticas,
- ✓ conocimiento de los Notam e informaciones de la AIP,
- ✓ establecimiento de un plan de vuelo,
- ✓ herramientas informáticas disponibles.

**Nota:** La información sobre los anteriores elementos se encuentra en los documentos siguientes:

- ✓ Reglas del Aire Europeas Estandarizadas (SERA) desde el 4 de diciembre de 2014 y Reglamento de Circulación Aérea, todo disponible en la página web de Aena,
- ✓ “Los Espacios Aéreos y su Reglamentación Aplicada al Vuelo Libre” (Documento y Presentaciones) disponible en la página web del Open Tres Provincias y Club de Parapente NomadAir.

**Importante:** No respetar las normas relativas a la Circulación Aérea puede ser un delito penal que podría conllevar la pérdida de la cobertura de cualquier seguro.

### Principales prohibiciones

- ✓ Vuelo en espacio aéreo controlado clase A - B - C - D
- ✓ Vuelo en zonas LEP activas
- ✓ Vuelo dentro de las nubes
- ✓ Vuelo de noche
- ✓ Volar o Aterrizar dentro de aeródromos controlados
- ✓ Volar bajo los efectos de alcohol o drogas
- ✓ Acrobacia encima de zonas urbanizadas o conjuntos de personas

